



JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO

MANZANARES – CALDAS

Tres (3) de Noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	FAMILIA - DIVORCIO
Radicado	17 433 31 89 001 2022 00144 00
Demandante	BIBIANA PINEDA ARISTIZABAL
Demandado	ARMANDO DUQUE GALLEGO
Actuación	CORRE TRASLADO DE RECURSOS
Providencia	Auto de Familia N°395

Córrase traslado a la parte Demandante conforme a lo delimitado en el Art. 319 del C.G.P del recurso presentado por el apoderado del demandado contra el Auto de Familia N° 367 de 2022.

A su vez, se advierte que en subsidio de la reposición se opta por la alzada en caso de no prosperar los argumentos expuestos.

NOTFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Fernando Alzate Ramirez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo

Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **041be4bf81c8f7fd869bca5b39c8a01305f529d4627373c69ec2a9f4b086aedef**

Documento generado en 03/11/2022 03:21:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>